



**ACUERDO NÚMERO 037
(JULIO 31 DE 2008)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CUANTÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE CONTRATOS”.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo cuarto del Acuerdo Municipal N° 012 del 26 de abril de 2005, el cual quedará así:

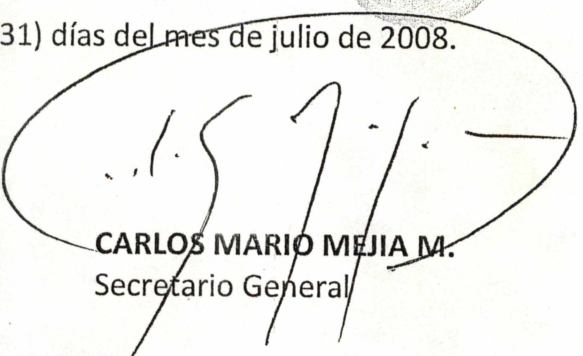
“PUBLICACIONES EN LA GACETA MUNICIPAL”. Se autoriza a la Administración Municipal para que a través de la Gaceta Municipal proceda a efectuar la publicación de los contratos cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

La tarifa para la publicación de los contratos en la Gaceta Municipal, se liquidará sobre el valor total del mismo, incluyendo sus adiciones, por el uno por ciento (1%) del salario mínimo diario legal vigente por cada millón de pesos o fracción de millón. Estos dineros ingresarán al presupuesto del Concejo Municipal de Bello.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

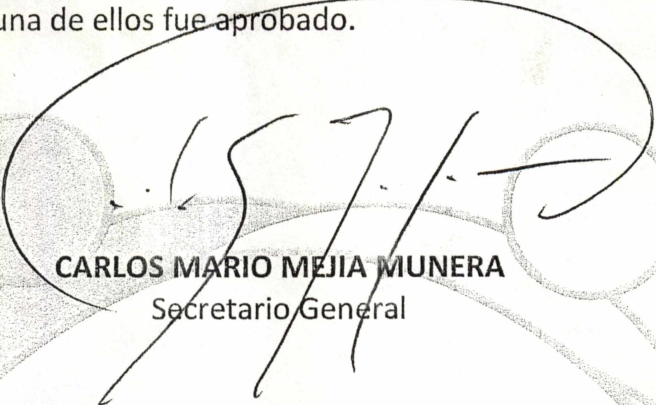
Dado en Bello, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2008.


LUIS ARTURO SANCHEZ OSPINA
Vicepresidente Primero

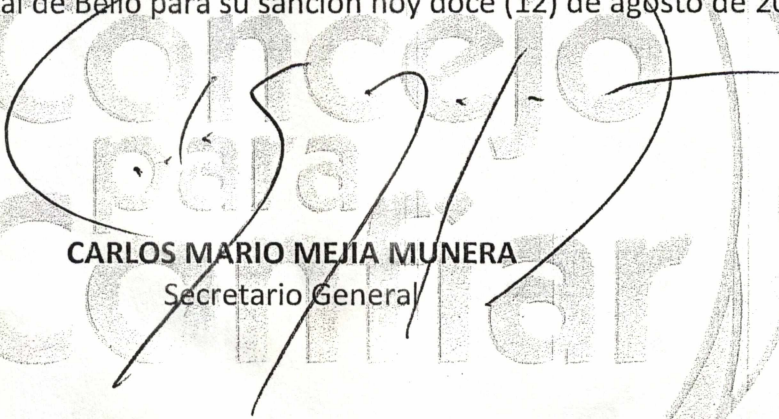

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy doce (12) de agosto de 2008.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

 95

*lupa
/ca.*

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 14 de Agosto de 2008.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

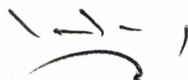
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 14 de Agosto de 2008.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO No. 037 DE JULIO 31 DE 2008 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CUANTÍA PARA LA PUBLICACION DE CONTRATOS"**

EL ALCALDE

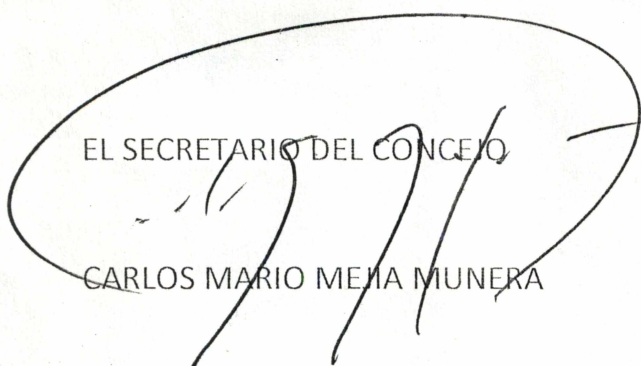


OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 063

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS MARIO MEJIA MUNERA